

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. El Memorándum N° 029, de fecha 03.07.14 de la Encargada Oficina de Turismo a la Señora Jefa Departamento de Finanzas.
4. Decreto N° 1575, de fecha 30.07.14. Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto N° 1715, de fecha 20.08.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto N° 001716, de fecha 20.08.14. Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación, de fecha 02.09.14.
8. Decreto N° 001871, de fecha 03.09.14. Adjudica Propuesta Pública a AGES GESTION Y ASISTENCIA TECNICA LTDA.
9. Ingreso de Reclamo N°: INC-1212784-H5V9, de fecha 05.09.14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública por irregularidad en el proceso de compra.
10. Decreto N° 001925, de fecha 09.09.14. Declara Revocada la Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar un Profesional que forme parte de una **ASESORÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**, cuyo objetivo será definir un planteamiento estratégico para la comuna, con un plan de acciones concretas a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la actividad turística de la comuna.
2. El trabajo se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal Año 2.014. Número de Cuenta 215.22.11.999.001.014.

**DECRETO**

**EXENTO N° 002030**

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ASESORÍA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Encargada de la Oficina de Turismo, la Jefa Dirección de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada de Oficina de Turismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



*[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]*

**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature of Mauricio Arturo Rojas Román]*  
**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. c. :  
- Alcaldía (02)  
- Turismo (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- SECPLAN (01)  
-----/